

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5987/2024	El Pleno	28/03/2024

D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5987/2024. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA CARTELERÍA ESPECÍFICA DE UBICACIÓN DE COMERCIOS LOCALES

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 8, En contra: 11, Abstenciones: 2, Ausentes: 0
--------------	--

RESOLUCIÓN

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en la que se expone que el pequeño comercio, o comercio local, supone una parte prioritaria en la vida de un municipio y de sus habitantes. Representa el día a día de sus vecinos ejerciendo un papel importantísimo en la circulación de la economía local donde sus beneficios van a familias de nuestro entorno y generan mucho empleo. De hecho, está comprobado que los pequeños negocios, bares, tiendas y restaurantes, son los comercios que más empleo generan.

Además, la cercanía de trato con sus clientes, que más que clientes son vecinos, amigos y conocidos, hacen de él un espacio para mantener una conversación con el trabajador o vecino que coincida allí por casualidad de forma que se mantiene el contacto con la gente.

Animan la vida de un pueblo o barrio, dan ambiente y atraen a compradores de fuera, o al menos así debería ser.

De un tiempo a esta parte, y más concretamente, desde la Pandemia, el consumo en el pequeño comercio se ha visto mermado por el auge de plataformas de compra on line en el que, durante aquel tiempo tan difícil, los consumidores vieron en ellas la oportunidad de hacer sus compras desde casa sin necesidad de exponerse a posibles riesgos. Fue una opción,



pero no podemos olvidar que en esos momentos tan complicados nuestros comercios estuvieron al pie del cañón para seguir ofreciéndonos todos sus productos con las mejores garantías de seguridad. Salir a comprar y ver detrás del mostrador a una cara amiga que arriesgaba su salud por facilitarte el acceso a productos básicos, era muy reconfortante.

Una vez fuimos retomando la normalidad, nuestro impulso fue acudir a todos esos negocios para agradecerles el haber estado ahí cuando más se les necesitaba. Pero el tiempo pasa y volvemos al principio.

Por eso son fundamentales las campañas de sensibilización, de concienciación. ¿Qué sería de un pueblo sin comercio local? sobre todo, un pueblo como Santa Pola en el que el tejido empresarial depende del Turismo.

Por ello debemos darles la visibilidad que se merecen, haciendo fácil su acceso y localización, para los vecinos de nuestro pueblo y turistas que nos visitan, con campañas de cartelería identificativa atractivas y explicativas que ayuden a tal fin.

En definitiva, se necesita dar visibilidad para que la gente, vecinos y visitantes, hagan uso de él, y una de las opciones sería darle más publicidad.

PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe, en calidad miembro del Grupo Municipal Socialista, propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO- Estudiar la posibilidad de confeccionar una cartelería específica a modo de directorio que indique donde se pueden comprar qué tipos de productos y donde se ubica.

SEGUNDO- Mantener encuentros con la Asociación de Comerciantes de Santa Pola para concretar el diseño más adecuado y la ubicación de dicha cartelería, priorizando las calles y plazas más transitadas.

TERCERO- Buscar determinadas convocatorias de subvenciones que ayuden a posibilitar dicha propuesta en el caso de que no haya presupuesto municipal para ello.

Sometida a votación con ocho votos a favor (6 PSOE y 2 Més Santa Pola), dos votos de abstención (Vox), y once votos en contra (PP), NO PROSPERA la Moción presentada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

